



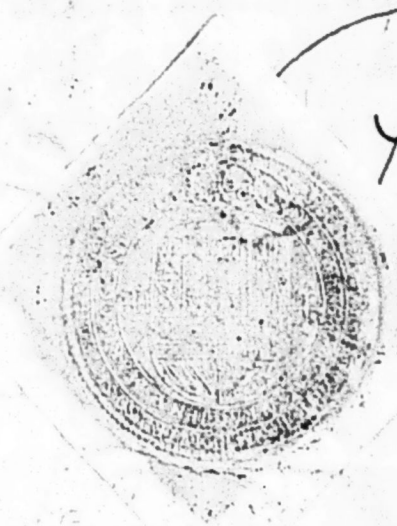
SELLO QVARTO, DIEZ MARA VEDISAÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA.

[Handwritten flourish]

Alcalde de la villa de Bergara, En el lugar Chenense en dicho oficio saud. quia santidad de Urbano de
nos Ingeniero de zimo de felice recordacion me concedieron la Bulla de la Santa Cruz de N. S. J. de Santa
Compañia de N. S. J. que andi publican y predicar el año que vini demit y. y venca y uno. para que
a los gastos de la guerra contra infelice como chuzo. Los años pasados en cada mi Reyno. y Señorio. con
Lo entendere por la instrucion de pautos. que para ello da do el Comis. General de la Santa Cruz
por lo qual, o, en cargo y mando. que cada quando la dicha Santa Bulla fuere a predicar en
proxa y com. de los Señorios de la Sabana assecuri con mucha solemnidad venerar la santa m.
de y. y pagay dar todo el favor y ayuda a los Obis. y ministros. que en ello entendieren. para que
debrean exercer su cargo acunma. largam. lo mando por mi carta patente y cedula
en la instrucion del Comis. General que os sera mostrada la qual arey guardar y cumplir
no deys lugar. que exceda de lo en ella contenido. que en ello se contiene Dada en
A. S. de Julio de mil y seiscientos y seis años

[Large handwritten signature]

Los Gran Chanciller
Juan Luis de Salazar y Sotomayor



Por mandado del Rey nro Sr.
Juan de Austria

[Several smaller handwritten signatures and initials scattered at the bottom of the page]

Parale. Alcalde de la villa de Bergara